

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha, paso el proceso de la referencia a Despacho del Señor Juez para informarle que: 1. Por auto del 16/01/2020 se requirió al JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL para que allegara información sobre dirección del demandado JHONNY ALEJANDRO GIRALDO TANGARIFE para efecto de notificaciones. 2. Empece a que el oficio respectivo se envió y recibió desde el pasado 17/01/2020, esa dependencia no ha allegado al Despacho respuesta alguna. 3. Con miras a acceder a la información pedida, por la Secretaría del Despacho se procedió a llamar a la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL, frente a lo que informó que la dirección que reposaba en sus bases de datos del demandado JHONNY ALEJANDRO GIRALDO TANGARIFE es: Carrera 32 No. 48K-39 Manizales - Caldas - 3024184415. Sírvese proveer. Manizales, Caldas, 13 de marzo de 2020.

MARCELA LEÓN
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Auto: 371
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: YHÓN JAMES CASTRO NIETO
Demandados: JHONNY ALEJANDRO GIRALDO TANGARIFE
Radicado No.: 170014003002-2019-00532-00

Vista la constancia de Secretaría que antecede, el Despacho dispone TENER COMO NUEVA DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR AL DEMANDADO JHONNY ALEJANDRO GIRALDO TANGARIFE, la siguiente:

JHONNY ALEJANDRO GIRALDO TANGARIFE: Carrera 32 No. 48K-39 Manizales - Caldas - 3024184415.

De esta manera las cosas, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE para que notifique a la parte demandada en la dirección indicada, conforme los lineamientos que traza para la notificación personal el artículo 291 del Código General del Proceso; carga que deberá atender dentro del término de término de 30 días, siguientes a la notificación por estado de la presente decisión, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito en aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

En éste mismo sentido, se insta a la parte actora a fin de que tal trámite de notificación lo lleve a cabo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, área que tiene dentro de sus funciones la elaboración de citaciones, y, de ser el caso, la notificación de la parte demandada, para lo cual deberá allegar copia del presente proveído y del auto admisorio de la demanda tantos demandados sean.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 051 del 06 JUL 2020


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia





JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Se deja en el sentido que el día 16/03/2020 no se realizó la notificación por estado del auto que antecede del 13/03/2020 proferido en las presentes diligencias, debido a la suspensión de términos decretada a partir del 16/03/2020 por el Consejo Superior de la Judicatura, inclusive, por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19 (CORONAVIRUS), catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial; aunque en el Sistema Justicia Web Siglo XXI quedó registrado que la respectiva providencia se notificaba en el Estado No. 046 del 16/03/2020, lo cierto es que por la emergencia sanitaria por causa del CORONAVIRUS - COVID-19, ello no sucedió así, por eso y a fin de garantizar los derechos de defensa y contradicción con que cuentan las partes, se procederá a insertar de nuevo la misma decisión en el LISTADO DE ESTADO No. 051 pero publicado el día 06/07/2020.

Manizales, Caldas, primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020).

En constancia,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Lo anterior se notifica en el Estado

No. 051 del 06/07/2020

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria